

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

DECRETO 404/98

Corresponde expte. 4112-833/98

TIGRE, 2 de abril de 1998.-

VISTO:

La ejecución de las obras “PAVIMENTOS CONVENIO P.F.M. EN GENERAL PACHECO, EL TALAR Y RICARDO ROJAS”, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo actuado por la Secretaría de Economía y Hacienda en el expediente 4112-833/98, con relación al monto de recupero y subsidio correspondiente a dicha obra.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- El porcentaje de subsidio que será absorbido por esta Municipalidad correspondiente a la obra “PAVIMENTOS CONVENIO P.F.M. EN GENERAL PACHECO, EL TALAR Y RICARDO ROJAS”, se fija en setenta y seis con noventa y tres por ciento (76,93%) sobre el costo total de la obra según planilla de fs. 14, quedando, en consecuencia, establecido en un veintitrés con siete por ciento (23,07%) el porcentaje que estará a cargo de los titulares de las parcelas afectadas mediante la implementación del presente recupero de costos.

ARTICULO 2.- Fíjase el costo a cargo de los inmuebles beneficiados con la obra “PAVIMENTOS CONVENIO P.F.M. EN GENERAL PACHECO, EL TALAR Y RICARDO ROJAS”, en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150) por metro lineal de frente, financiados en cincuenta (50) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las cuales serán emitidas conjuntamente con la Tasa por Servicios Municipales, operando el primer vencimiento para los lotes frentistas, el días 16 de abril de 1998.

ARTICULO 3.- En caso de cancelación total por pago al contado, se otorgará un descuento del veinte por ciento (20%) por metro de frente de cada parcela beneficiada por la obra.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Municipal. Cúmplase por la Secretaría de Economía y Hacienda. Dese amplia difusión al sistema de recobro implementado.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 404/98